



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 NOV 2017

VISTO:

La Nota N° 8681/2017, por la que el Secretario Académico de esta Facultad, Arquitecto ARTURO MARISTANY, eleva informe referente a designaciones de Personal Docente en la Cátedra de Ergonomía I y II de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de la designación del Diseñador Industrial DIEGO SPERONI como Profesor Titular de la cátedra en cuestión.

Que se hace necesario producir las designaciones interinas pertinentes a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que la asignatura involucrada viene cumpliendo en el ciclo lectivo 2017.

Que al producir las promociones de los Profesores que se desempeñan como Adjuntos y Asistentes, corresponde conceder licencia sin sueldo en los cargos que el personal mencionado deja vacante, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que las designaciones interinas de que se tratan se producirán a partir del 01/11/2017.

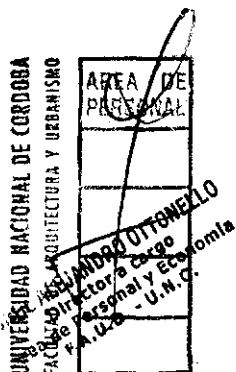
Por todo ello,

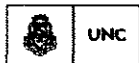
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI (LEGAJO N° 32326)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida al Diseñador Industrial SPERONI, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2017 y hasta el 31/12/2017.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI (LEGAJO N° 32326)**, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la asignatura de Ergonomía I y II de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/11/17 al 31/12/17.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO N° 52314)**, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Diseñadora Industrial GARUTI, para desempeñarse en la cátedra de





faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Ergonomía I y II de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2017 y hasta el 31/12/2017.

ARTICULO Nº 4: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO Nº 52314)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, interina, en la asignatura de Ergonomía I y II de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), a partir del 01/11/2017 al 31/12/2017.

ARTICULO Nº 5: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso y/o se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

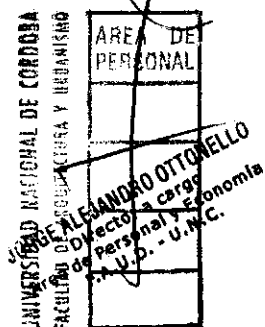
ARTICULO Nº 6: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 7: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 8: La liquidación de las retribuciones resultantes de las designaciones efectuadas en la presente Resolución, se efectuarán con cargo e imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 9: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 10: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



D. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



ARQ. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1604-17.